

CÓDIGO	PÁGINA
EP 10001	1/2
FECHA	REV.
Marzo 2013	0

**Objetivo:** La mejora de las explotaciones agrícolas basada en la gestión de la explotación y el conocimiento de las técnicas de producción.

**Dirigido a:** Explotaciones y empresas agrícolas navarras dedicadas a cualquier cultivo al aire libre.

**Contenidos:**



Planificación	Asesoría y Consulta	Medición y Seguimiento	Evaluación y Mejora	Campañas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la campaña de la Cooperativa.</li> <li>- Plan anual/plurianual de producción (cultivos y parcelas)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de siembra.</li> <li>• Planes de fertilización.</li> <li>• Planes de tratamiento.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Propuesta técnica de actuaciones y atención a consultas en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientaciones productivas hacia el mercado.</li> <li>- Sistemas, modelos y contratos de producción.</li> <li>- Técnicas de producción.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación del cultivo - elección de semillas y material vegetal</li> <li>• Mecanización y Laboreo</li> <li>• Fertilización</li> <li>• Protección fitosanitaria – lucha biológica</li> <li>• Riego</li> <li>• Recolección, control de maduración, postcosecha, subproductos y residuos</li> <li>• Técnicas de cultivo: acolchado, podas, ....</li> </ul> </li> <li>- Normativa de Condicionalidad y PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión del cumplimiento de los planes programados.</li> <li>- Seguimiento de los resultados de las recomendaciones.</li> <li>- Recogida y tratamiento de datos técnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de los resultados obtenidos.</li> <li>- Análisis individual y comparativo con el grupo.</li> <li>- Análisis de campaña de las principales producciones</li> <li>- Propuesta de objetivos de mejora y acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INTIA fijará anualmente los temas y ámbitos de mayor interés y actualidad para intensificar su tratamiento durante la realización del servicio, previa consulta a los consejos consultivos, grupos de trabajo y clientes.</li> </ul>

**Condiciones de Servicio:**

- INTIA asignará un Técnico Especialista en Asesoramiento (TEA) a cada asociado (individual o cooperativa) y le facilitará, además de los teléfonos de las oficinas, un teléfono móvil directo con el TEA asignado.
- El servicio a las cooperativas se prestará mediante la presencia periódica del TEA en el punto de encuentro, los días y horarios acordados y en los periodos del año convenidos, para atender las consultas de los socios de la cooperativa, pudiendo acordarse periodos del año en los que la atención es telefónica.
- En el caso de socios individuales se realizarán visitas del TEA a las explotaciones según el calendario establecido en el contrato o bajo demanda y a criterio del técnico. La petición de visita se realizará por teléfono.
- Para disponer de una visión general de la evolución de los cultivos en la zona y anticiparse a los problemas, el TEA visitará regularmente los campos.
- La participación de otros técnicos de INTIA en el asesoramiento se establecerá según el criterio del TEA.

CÓDIGO	PÁGINA
EP 10001	2/2
FECHA	REV.
Marzo 2013	0

- Las recomendaciones se realizarán preferiblemente mediante la entrega de un documento escrito al agricultor.
- Las consultas y visitas al campo sobre los temas más habituales se tratarán de modo colectivo.
- La cooperativa se compromete a que, con su ayuda, el TEA asignado, conozca las consultas previstas, al inicio de la jornada.
- El asesoramiento se complementará con la utilización de otros medios: carteles, charlas, folletos, publicaciones, cursos, hojas informativas, correos electrónicos, mensajes sms, etc.

#### **Tareas habituales no incluidas en la cuota**

- En caso de considerarlo necesario por las dos partes, se enviarán al laboratorio muestras procedentes de los cultivos o las parcelas. Los costes derivados de este proceso se facturarán al interesado independientemente de la cuota de socio.

#### **Beneficios Condición de Socio**

La condición de socio de este servicio le permite al titular de la explotación:

- Inscribirse al servicio de avisos y mensajes urgentes mediante teléfono móvil.
- Recibir el Boletín electrónico de noticias INTIA
- Recibir comunicaciones por escrito de temas generales y de temas de interés específico para cada tipo de orientación productiva.
- La cooperativa puede plantear líneas y ensayos de experimentación a realizar en su zona que se evaluarán conjuntamente con INTIA para determinar si se integran en los planes propios de la cooperativa o en el plan anual de INTIA de experimentación de apoyo al asesoramiento.
- Recibir el Boletín Informativo de Agricultura y la revista Navarra Agraria.
- Acceso a información ofrecida en página web, [www.intiasa.es](http://www.intiasa.es), restringida para socios.
- Acceso a las recomendaciones de riego emitidas por INTIA.
- **Acceso a otros servicios prestados con tarifas especiales a socios:**
  - Elaboración de planes de viabilidad y planes empresariales.
  - Elaboración y seguimiento de planes de gestión de residuos.
  - Programas ANTEO de control de tratamientos fitosanitarios y su mantenimiento.
  - Programa INTEGRA de contabilidad y gestión y su mantenimiento.
  - Asesoría contable y fiscal
  - Programas de actuación específicos para cada cooperativa.
  - Calibración de equipos de recepción de cosecha, de aplicación de fitosanitarios, sembradoras y abonadoras.
  - Estudios de costes de producción de cultivos y de maquinaria para cooperativas, CUMAS y agricultores.

#### **Condiciones Económicas:**

Se establecerá una cuota anual cuyo importe se determinará en función del tiempo de dedicación contratada del TEA y las hectáreas tipo de cultivo del socio. El importe correspondiente a cada unidad se determinará anualmente por INTIA en su tarifa general.

- La facturación de la cuota anual de socio, se realizará:
  - A las cooperativas: mediante dos facturas semestrales, con la mitad del importe anual en cada ocasión.
  - A los socios individuales: en una única factura por el importe total.